

DECRETO N° 0850
NEUQUÉN, 30 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4251-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**PASEO COSTERO LIMAY E/LOS CIPRESES Y GATICA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0225/19 fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 05/2018 a la empresa **HORMIQUEN S.A. - BASAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA**, por un importe de \$ 139.845.160,32 y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos; suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 26 de marzo de 2019 y dándose inicio a los trabajos el 16 de abril de 2019, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista para el día 09 de abril de 2020;

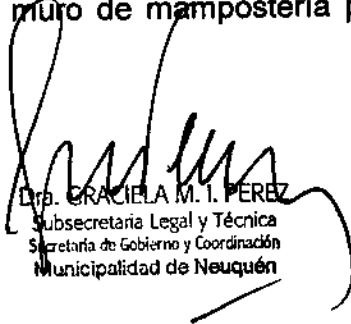
Que mediante nota de fecha 01 de julio de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que por Orden de Servicio N° 06/19, la Inspección de Obra solicitó a la contratista la cotización de los trabajos a ejecutar para aislar el sector de bombas, así como la toma de agua y cámaras de captación requeridas por el EPAS;

Que asimismo, por Orden de Servicio N° 07/19, la Inspección de Obra solicitó a la contratista la cotización de pases de servicio en los sectores del bosque y cañerías de PVC y caño PEAD para dejar previsto el futuro desagüe del barrio lindante a la obra;

Que por Nota N° 11/19, la contratista adjuntó el análisis de precios unitarios de ítems nuevos de los trabajos correspondientes a la modificación de traza de los senderos peatonales y bicisenda en el sector identificado como variante EPAS;

Que por Orden de Servicio N° 08/19, se solicitó a la contratista que cotizará un muro de mampostería para reparar la obra de la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0850-19

vivienda existente y de las estructuras de hormigón armado para rampa de discapacitados, tabiques y escalera que figuran en el proyecto;

Que por Nota de Pedido N° 12/19, la contratista presentó los análisis de los precios correspondientes a la ejecución de cañeros para futuros pases de servicios;

Que por Nota de Pedido N° 13/19, la contratista adjuntó los análisis de los ítems nuevos de acuerdo a los planos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó la cotización presentada, concluyendo en su informe que la misma responde a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 40.309.991,32, en concepto de mayor gasto a aprobar;

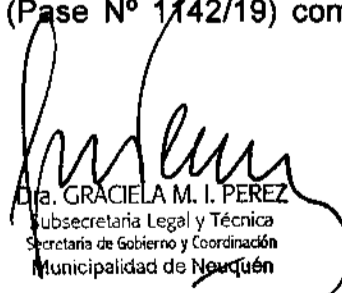
Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 180.155.151,64, resultando un 28,82% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversión ajustados al nuevo monto de obra;

Que por Informe N° 151/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna-, con el aval de la Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que la División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa -Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria- (Pase N° 298/19) informa que la Obra: "Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, que la misma cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1-6.13.998 y que se procedió a la carga del Preventivo N° 125 - AA 55853;

Que interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1142/19) comunicando que la obra será


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0850-19

solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 25/27 del Expediente OE N° 4251-M-19, correspondiente a la obra: "**PASEO COSTERO LIMAY E/LOS CIPRESES Y GATICA**", contratada con la empresa **HORMIQUÉN S.A. - BASSAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.309.991,32)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 28,82% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) APROBAR un mayor volumen de trabajo por la suma de **PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.309.991,32)** a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A. - BASSAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA**.-

Artículo 3º) APROBAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversión obrantes a fs. 58/72 del Expediente OE N° 4251-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a


Dra. GRACELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2256
Fecha 11 / 10 / 2019